



Radicado: D 2023070003003

Fecha: 05/07/2023



Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante el escrito con radicado 2023010279690 del 28 de junio de 2023, el señor **GERMÁN AUGUSTO HERNÁNDEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.950.845**, presentó renuncia al cargo de **CONDUCTOR** (Carrera Administrativa), Código **480**, grado **03**, NUC Planta **0252**, ID Planta **5856**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES- SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, de la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 04 de julio de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos previstos, sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada mediante el escrito con radicado 2023010279690 del 28 de junio de 2023, por el señor **GERMÁN AUGUSTO HERNÁNDEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.950.845**, para separarse del empleo de **CONDUCTOR** (Carrera Administrativa), Código **480**, grado **03**, NUC Planta **0252**, ID Planta **5856**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES- SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, de la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

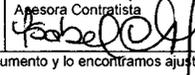
“Por medio del cual se acepta una renuncia”

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN RABLO LÓPEZ CORTÉS
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista 	Revisó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano 	Aprobó:  Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				